

SUBASTA EN LÍNEA

## Nave industrial en el Polígono Industrial "La Postura", en Valdemoro (Madrid)

[Ver el lote en la web de Gioconda](#) 

Lote n.º 1905

**82.530,31 €**

Fecha de inicio 01/03/2021 12:00

Fin 15/04/2021 12:00

Subasta privada



**Precio de salida** : 82.530,31 EUR

**Valor razonable** : 165.060,62 EUR

**Incremento mínimo de puja** : 1.000,00 €

**Comisión** : 3,00 %

**Se requiere un depósito** : Si 8.253,03 €

Número de activos: 1

Ubicación:

Avenida del Majuelo 22 28343 Valdemoro

MADRID España

## Descripción

Nave industrial ubicada en el Polígono Industrial "La Postura" en Valdemoro (Madrid) junto a la confluencia de las calles Avda. del Majuelo y Villaconejos.

La **superficie** de la parcela es de **649m2**.

Tiene un **uso industrial**, regulado según la ordenanza aplicable del P.E.R.I. del Polígono Industrial La Postura.

El aprovechamiento urbanístico máximo susceptible de apropiación de la parcela en el uso asignado, es de **346m2**.

La parcela **no es susceptible de división horizontal**, y las **segregaciones**, que tendrían que ser previamente autorizadas por el Ayuntamiento de Valdemoro, no pueden originar parcelas de superficie inferior a 300m2.

Dentro de la parcela existe un **LOCAL** en el edificio Valdemoro I con una superficie construida de **340m2**.

Si desea concertar una **VISITA** puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a [giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es](mailto:giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es)

## Características

|                   |                                                                                                     |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| UBICACIÓN         | Avda. del Majuelo n.º 22, Polígono Industrial "La Postura" - Valdemoro                              |
| VALOR DE TASACIÓN | 165.060,62€                                                                                         |
| M2 CONSTRUIDOS    | 378m²                                                                                               |
| DATOS REGISTRALES | Registro de la Propiedad de Valdemoro, tomo 1.603, libro 626, folio 42, finca registral n.º 33.251. |
| DATOS CATASTRALES | <u>REFERENCIA CATASTRAL</u> : 2413605VK4521S0001XU                                                  |

## Cargas y gastos

**Impuestos:** al constituir la transmisión segunda transmisión de edificación, y constituir el inmueble objeto de transmisión un inmueble para uso industrial y efectuarse la transmisión en un procedimiento concursal, la transmisión se efectuara por renuncia a la exención, siempre que el adquirente manifieste que tiene derecho a la deducción del IVA, en cuyo caso se aplicará el sistema de inversión del sujeto pasivo, es decir el transmitente no repercutirá el IVA, en dicho caso el adquirente liquidara el impuesto sobre el valor añadido y el impuesto sobre actos jurídicos documentados al tipo del 1,5%. En caso de que el adquirente no manifieste su derecho a deducir el IVA o no proceda la renuncia a la exención por constituir segunda transmisión de edificación o teniendo la opción de renuncia no se opte por la misma, el adquirente liquidará como sujeto pasivo el impuesto sobre transmisiones patrimoniales que corresponda. La renuncia a la exención y los impuestos a satisfacer deberá constar en la escritura pública donde conste la entrega del inmueble una vez consignado el precio, **los gastos de escritura pública y demás necesarios para inscripción serán a cargo del adjudicatario.**

Legislación Impuesto sobre el valor añadido en relación a la transmisión: artículo 84.2º,e) en relación a la inversión del sujeto pasivo, artículo 20.Uno.22º en relación a la exención de segundas entregas de edificaciones y artículo 22.Dos en relación a la renuncia a la exención.

El **impuesto sobre incremento de valor de los terrenos** de naturaleza urbana **será a cargo del adquirente.**

El inmueble cuenta con una Hipoteca a favor de BANCO SANTANDER: en garantía de un préstamo de 98.000,00 euros.

**EL BIEN SE VENDE LIBRE DE TODA CARGA.**

## Condiciones específicas de la subasta

**Depósito:** Para que las pujas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un depósito del 5% (**8.253,03 €**), calculado sobre el valor de tasación, que es 165.060,62€. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES32 0049 0165 0625 1132 5526** a nombre de la Notaría Diagonal 550, SCP, indicando en el concepto "Consignación Lote 1905+ su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección [giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es](mailto:giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es) con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

**Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.**

El **acreedor con privilegio especial**, podrá aplicar su crédito tanto al depósito, como al valor de la postura hasta donde alcance y el diferencial consignarlo en los términos precitados.

**Pago aplazado:** No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote puede estar sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor, posterior a la subasta.

**ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.-** Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el adquirente, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a [giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com](mailto:giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com) o a través del formulario incluido en <http://subastas.laleygioconda.es>, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaría, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

## Documentación

- [Auto aprobación PL.pdf](#)
- [Nota Registral.pdf](#)

### ¿Necesitas ayuda?

[www.laleygiocondasubastas.es](http://www.laleygiocondasubastas.es)

鉦

[clienteslaley@aranzadilaley.es](mailto:clienteslaley@aranzadilaley.es)

鐳

91 602 01 82